

EXPTE. H.C.D. N° 29.328/10.-
EXPTE. D.E. N° 99727-H-10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA DEUDA .-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.328/10, mediante el cual la Señora Hidalgo, Delia Rosana solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 16, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.765/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, hasta el 31 de Diciembre de 2009, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Hidalgo, Delia Rosana D.N.I. N° 29.368.880, correspondiente a la Partida Municipal N° 96009-2, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE MAYO DE 2011.-

**Promulgación observada Decreto N° 2239
13/09/2011**